



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

USHUAIA, 30 ABR. 2026

VISTO el Expediente N° U.G.-E-38288 -2026, Ámbito U.G., del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la "CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE - LOCACION DE SERVICIO - PERSONAL IDÓNEO CHOFER CON VEHÍCULO." para prestar servicios en el ámbito de la Subsecretaria de Flota Vehicular dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador.

Que a través de nota Autorizada obrante a orden N° 22 del expediente citado en el VISTO, se adjunta la autorización de la Secretaria de Coordinación Administrativa del Gobernador para proceder con la CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE - LOCACION DE SERVICIO - PERSONAL IDÓNEO CHOFER CON VEHÍCULO, para prestar servicios en el ámbito de la Subsecretaria de Flota Vehicular dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos asignados al Fondo del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadró dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 188/23, su modificación complementaria N° 565/23 y Resoluciones M.E N° 148/24, N° 1120/24, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20 y N° 17/21, la Resolución de la Contaduría General de la Provincia N° 43/22 y N° 71/26.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 3226/23, N° 1975/25, la Resolución S.C.A.G. N° 262/2025 y Disposición D.G.P.F. y P. N° 03/2026.

Por ello:

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE PLANIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
A/C DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
FINANCIERA Y PRESUPUESTO

A/C

DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la convocatoria, por la Contratación Directa N° 8/2026, RAF-100, Ley 1015 Art. 18 Inciso K - Decreto N° 674/2011, N° 1649/2020, para la

//..2.-

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son y argentinos"

GTF
N.D.G.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

"2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

..//2.-

“CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACION SIMPLE - LOCACION DE SERVICIO - PERSONAL IDÓNEO CHOFER CON VEHÍCULO.” para prestar servicios en el ámbito de la Subsecretaría de Flota Vehicular dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador. Ellos por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2º- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. - Proceder a emitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- El gasto se encuentra imputado en la RAF 100, U.G.G. 001SUG y U.G.C. SUG0001, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.P.F. y P. - S.C.A.G. N° 05 /2026

GTF
N.D.G.


ANALÍA JANET RODRÍGUEZ
Subdirectora General de
Planificación Programática
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

ANEXO I – RESOLUCIÓN D.G.P.F. y.P - S.C.A.G. Nº 05 /2026



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2026

Pieza Administrativa Nº 38288 Letra E Año 2026 Ámbito 905

RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 30/04/26 **Apertura:** 4/5/2026 15:00

Encuadre Legal: LEY PROV. 1015 Art.18 inc. K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: **Teléfono:**

Correo electrónico:

Descripción: Ley Prov. 1015 Art. 18 Inc k). Decreto Provincial N° 1649/2020. Resolución O.P.C. N° 17/2021 y N° 202/2020
-Contratación Directa por Adjudicación Simple - E-38288-26

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/100 14 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	VEHICULO CON CHOFER USHUAIA N°6. UNIDAD			
>>	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHOFER CON VEHÍCULO TIPO SEDAN CINCO (5) PUERTAS, INCLUYENDO LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO DEL VEHÍCULO, SEGURO DE VIDA, SEGURO AUTOMOTOR Y HABILITACIONES, PARA PRESTAR EL SERVICIO, EN LA SUBSECRETARÍA DE FLOTA VEHICULAR DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR, EN DICHO SERVICIO INCLUYE TRASLADOS DENTRO Y FUERA DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA, TENIENDO LA DISPONIBILIDAD A TIEMPO COMPLETO CON UN MÍNIMO DE CUARENTA (40) HORAS SEMANALES, INCLUYENDO SÁBADOS. DOMINGOS Y FERIADOS, CON LA POSIBILIDAD DE REALIZAR ENTRE UNO (01) A OCHO (08) VIAJES A MÁS DE CINCUENTA (50) KILÓMETROS FUERA DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA, LOS CUALES DEBERÁN SER REQUERIDOS CON LA DEBIDA ANTELACIÓN POR LA SUBSECRETARÍA CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA QUE SE LE REALIZARA LA RECARGA DE COMBUSTIBLE SIEMPRE Y CUANDO SE REALICEN VIAJES A MÁS DE CINCUENTA (50) KILÓMETROS FUERA DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA.	6.00
2	SERVICIOS ADICIONALES VEHICULO C/CHOFER USHUAIA 1. UNIDAD			
>>	RACIONAMIENTO POR VIAJES A MAS DE CINCUENTA (50) KM DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE USHUAIA, HASTA UN TOTAL DE OCHO (08) ASIGNACIONES POR MES.	48.00

Memo (Nro: 4) - ORDEN DE COMPRA COMPRAS DIRECTAS

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº 30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO".

EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640. EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE

ANALÍA JANET RODRÍGUEZ
Subdirectora General de
Planificación Programática
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00008/2026

Pieza Administrativa N° 38288 Letra E Año 2026 Ámbito 905

RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 30/04/26 Apertura: 4/5/2026 15:00

Encuadre Legal: LEY PROV. 1015 Art.18 inc. K

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Descripción: Ley Prov. 1015 Art. 18 Inc k), Decreto Provincial N° 1649/2020, Resolución O.P.C. N° 17/2021 y N° 202/2020
-Contratación Directa por Adjudicación Simple - E-38288-26

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/100 14 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.			

TOTAL \$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$

Presupuesto Oficial:	\$ 0.00
Valor del Pliego:	\$ 0.00
Valor del Sellado:	\$ 0.00
Repartición de destino:	SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR
Forma de Pago:	Según Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Inc. 96.
Plazo de Entrega:	según pliego
Mantenimiento de Oferta:	según Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Inc. 47.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	LUNES, 4 DE MAYO DE 2026 hasta las 15:00 hs. inclusive.
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 PISO 2º OFIC. 73 O AL CORREO "contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar"
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N° 450 PISO 2º OFIC. 73
Vigencia del Contrato:	6 MESES CON OPCIÓN DE PRORROGA
Garantía de Oferta:	SI


ANALÍA JANE RODRÍGUEZ
Subdirectora General de
Planificación Programática
Secretaría de Coordinación
Administrativa del Gobernador